



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña Vicenta García-Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 648/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Luis Vázquez García contra las empresas Instituto Nacional de la Seguridad Social (I.N.S.S.), Tesorería General de la Seguridad Social (T.G.S.S.) Sandra Fernández Heredia e Ibermutuamur, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, Sentencia número 468/2016 cuya parte dispositiva se adjunta:

Que desestimando como desestimo la acción promovida por José Luis Vázquez García frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social (I.N.S.S.), Tesorería General de la Seguridad Social (T.G.S.S.) e Ibermutuamur, debo absolver y absuelvo al Instituto Nacional de la Seguridad Social (I.N.S.S.), Tesorería General de la Seguridad Social (T.G.S.S.) Sandra Fernández Heredia e Ibermutuamur de la acción ejercitada, confirmando la resolución recurrida.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194 y siguientes de la L.R.J.S.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sandra Fernández Heredia, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 4 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García-Saavedra Bastazo.  
N.º I.- 4372